

BOLETÍN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 99 Año XCVI

San Salvador de Jujuy, 06 de Setiembre de 2013.-

Email: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Sitio web: boletinoficial.jujuy.gov.ar

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Jefe de Gabinete de Ministros

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Hugo Oscar Insausti

Ministro de Hacienda

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

Ministro de Producción

Gabriel Esteban Romarovsky

Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud

Dr. Victor Alberto Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

Ministro de Educación

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N. Miguel Ángel Lembo

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 2597-S.-**EXPTE. N° 714-1193/10.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 MAY. 2013.-****VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que el Hospital “Pablo Soria”, tramita la desafectación del servicio de guardia de la Bioquímica Ana María Flores, categoría E (j-2), agrupamiento profesional – Ley N° 4418, manteniendo el régimen laboral de 40 horas semanales; y

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Desafectar del servicio de guardia a la Bioquímica Ana María Flores, categoría E (j-2) agrupamiento profesional – Ley 4418, manteniendo el régimen laboral

De 40 horas semanales, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2598-S.-**EXPTE. N° 0742-00044/12.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 MAY. 2013.-****VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que tramita la designación interina con retroactividad al 01 de abril de 2012, a favor del Dr. Facundo Sierra, CUIL 20-28653454-7, en el cargo categoría A (j-1), agrupamiento profesional, Ley 4418 de la unidad de organización R2-02-26 Hospital “Susques”, previa transferencia del citado cargo desde la unidad de organización R1 Ministerio de Salud, vacante creado por Ley N° 5608; y

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente-Ejercicio 2013-Ley N° 5756,...

ARTÍCULO 2°.- Designase en carácter de interino al Dr. Facundo Sierra, CUIL 20-28653454-7, en el cargo categoría A (j-1), agrupamiento profesional, Ley 4418 de la unidad de organización R2-02-26 Hospital “Susques”, con retroactividad al 1° de abril de 2012 y hasta tanto se llame a concurso, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2600-S.-**EXPTE. N° 715-25/10.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 MAY. 2013.-****VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que el Hospital de Niños “Dr. Héctor Quintana” tramita la adecuación de la Lic. MIRTA YOLANDA AGUILAR, CUIL 27-22821236-4, cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, al del presente Decreto, previa transformación Presupuestaria; y

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2013-Ley N° 5756, de la U. de O.: R2-02-03 Hospital de Niños “Dr. Héctor Quintana”,...

ARTÍCULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, en la U. de O.: R2-02-03 Hospital de Niños “Dr. Héctor Quintana”, adecuase a la Licenciada MIRTA YOLANDA AGUILAR, CUIL 27-22821236-4 en el cargo categoría A-1(i-1), Agrupamiento Profesional, Ley N° 4413, a

partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2615-IPvSP.-**EXPTE. N° 600-250/13.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 MAY. 2013.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el CONVENIO MARCO EJECUTOR-PROVINCIA y Anexo I que integra el mismo, suscripto entre el Gobierno de la Nación Argentina, representado por el Administrador del ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOHSA), Ing. Lucio Mario TAMBURO, por una parte, y por la otra, el Gobierno de la Provincia de Jujuy, representado por el señor Gobernador, Dr. Eduardo Alfredo FELLNER, a los fines y efectos enunciados en los considerandos del presente instrumento.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2978-S.-**EXPTE. N° 741-471/09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUN. 2013.-****VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría A-1 (i-1), agrupamiento profesional, Ley N° 4413, a favor del Lic. José Alberto Condori, CUIL 20-26078976-8, quien revista en el cargo categoría 14 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón técnico, escalafón general, del Hospital “Gdor. Ing. Carlos Snopek” de Alto Comedero; y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente,...

ARTÍCULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, adecuase a partir de la fecha del presente Decreto, al Lic. José Alberto Condori, CUIL 20-26078976-8, en el cargo categoría A-1(i-1), Agrupamiento Profesional, Ley N° 4413, en la U. de O.: R 2-02-24 Hospital “Gdor. Ing. Carlos Snopek” de Alto Comedero, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. Guillermo Raúl Jenefes

Vice-Gobernador de la Provincia

En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 2989-H.-**EXPTE. N° 514-57/2012.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 JUN. 2013.-****VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales distintas Unidades de Organización, solicitan modificación presupuestaria para la compra de Bienes de Capital para el tercer trimestre del Ejercicio 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2012, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 1/3 y a los efectos de regularizar administrativamente el Ejercicio Fiscal 2012;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2012 Ley Nº 5692,...

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 3062-DS.-**EXPTE. Nº 770-577/12****SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2013.-****VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que tramita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero, y las Sras María Florencia Galdo, CUIL Nº 27-27727145-7; Cecilia Beatriz Mogni, CUIL Nº 27-28974133-5 y el Sr. Karin Elbio Rene Torres, CUIL Nº 20-26253458-9; durante el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de Diciembre de 2012; y

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Téngase por aprobados y por cumplidos los Contratos de Locación de Servicio celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero, y las Sras María Florencia Galdo, CUIL Nº 27-27727145-7; Cecilia Beatriz Mogni, CUIL 27-28974133-5 y el Sr. Karin Elbio Rene Torres CUIL 20-26253458-9, por el periodo comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2012 en los términos y funciones que se consignan en los referidos contratos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 3089-P.-**EXPTE. Nº 660-360/2013****SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 JUL. 2013****VISTO Y CONSIDERANDO:**

Debiendo ausentarse el titular de l Ministerio de Producción, Dn. GABRIEL ROMAROVSKY, el día 1º de julio del año en curso;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Encárguese la cartera Ministerio de Producción, al Sr. Secretario de Desarrollo Productivo, Dr. JORGE ANDRÉS FLORES, mientras dure la ausencia de su titular.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 3239-H.-**EXPTE. Nº 0500-407/2013.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUL. 2013.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Mientras dure la ausencia del Titular, encárgase la Cartera de Hacienda al señor Secretario de Ingresos Públicos, Dr. LUIS MARCELO SALAS-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 3245-H.-**EXPTE. Nº 0500-407/2013.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 AGO. 2012.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Reintégrese a la Cartera de Hacienda su Titular C.P.N. RICARDO ENRIQUE PIERAZZOLI.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 3076-S.-**EXPTE. Nº 200-13/13 y Agdos. Nº 700-1696/12, y Nº 701-374/11.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2013.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Rechazase el Recursos de Jerárquico interpuesto por el Dr. Rodolfo Eugenio Allin, D.N.I. Nº 10.063.523, profesional dependiente de la Dirección Provincial de Programas Sanitarios del Ministerio de Salud, con el Patrocinio Letrado del Dr. José Matías Ustarez Carrillo, en contra de la Resolución Nº 10750-S-12, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 3111-S.-**EXPTE. Nº 715-1657/11.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUL. 2013.-****VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que tramita la licencia sin goce de haberes, a favor de la Lic. Silvia Beatriz Pérez, CUIL 27-23053888-9, en el cargo categoría A-1, agrupamiento profesional, Ley Nº 4413, de la U. de O.: R2-02-03 Hospital de Niños "Dr. Héctor Quintana", a partir del 1º de abril de 2012 y por el término de un (1) año, y

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 137º, inciso 13) de la Constitución de la Provincia y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Téngase por usufructuada la licencia sin goce de haberes, a favor de la Lic. Silvia Beatriz Pérez, CUIL 27-23053888-9, en el cargo categoría A-1, agrupamiento profesional, Ley Nº 4413, de la U. de O.: R2-02-03 Hospital de Niños "Dr. Héctor Quintana", por el periodo comprendido entre el 1º de abril de 2012 y el 30 de marzo de 2013, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, téngase por cumplido el reemplazo efectuado por el Lic. Marco Antonio Jerez, CUIL 20-33758329-7, en el cargo categoría A-1, agrupamiento profesional, Ley Nº 4413, de la U. de O.: R2-02-03 Hospital de Niños "Dr. Héctor Quintana", por el período comprendido entre el 1º de abril de 2012 y el 30 de marzo de 2013, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 3147-S.-**EXPTE. Nº 700-01259/12.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUL. 2013.-****VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que tramita la designación interina a favor del Dr. JAVIER GONZALO BONO ZAMBRANO, CUIL 20-28856381-1, en el cargo Categoría A-30 horas, Agrupamiento Profesional, Ley 4418, de la U. de O.: R2-02-

02 Hospital "Pablo Soria", con retroactividad al 1º de agosto de 2012, previa transferencia del mismo desde la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, vacante creada por Ley Nº 5638; y

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ejercicio 2013-Ley Nº 5756,...

ARTÍCULO 2º.- Designase interinamente al Dr. Dr. JAVIER GONZALO BONO ZAMBRANO, CUIL 20-28856381-1, en el cargo Categoría A-30 horas, Agrupamiento Profesional, Ley 4418, de la U. de O.: R2-02-02 Hospital "Pablo Soria", con retroactividad al 1º de agosto de 2012 y hasta tanto finalice el llamado a concurso gestionado por Expte. Nº 700-1186/12, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 3170-G.-

EXPTE. Nº 0300-421/2009.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUL. 2013.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la entidad "TEMPLO DE DIOS PUERTA AL CIELO", con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase se Estatuto Social que consta de diecinueve (19) Artículos, y corre agregado de fs. 21 a 23 de autos.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 3195-G.-

EXPTE. Nº 0400-625/2012 y Agdo. Nº 0412-257/2010.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 JUL. 2013.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Recházase por improcedente la presentación efectuada por el señor GUIDO ROLANDO ARANIBAR, DNI Nº 27.401.526, por la cual solicita su reincorporación como personal dependiente de la Policía de la Provincia, esto es, la revisión de la sanción disciplinaria de Cesantía impuesta en su contra por Decreto Nº 6990-G-10, de conformidad con lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 3202-S.-

EXPTE. Nº 700-806/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 JUL. 2013.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ténganse por aprobados y cumplidos los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Salud, representado por su titular, el Dr. Víctor Alberto Urbani y los agentes Silvia Mónica Aramayo, DNI Nº 26.285.244, CUIL 27-26285244-5, Tania Alicia Sosa, DNI Nº 26.164.404, CUIL 27-26164404-0, Zulma Noemí Tapia, DNI Nº 26.182.473, CUIL 27-26182473-1, Eduardo Juan José Pore, DNI Nº 26.182.577, CUIL 20-26182577-6, Silvia Jesús Guerra, DNI Nº 18.092.259, CUIL 27-18092259-3, Lilian Hilda Ayllón, DNI Nº 16.837.476, CUIL 27-16837476-9, Vilma Natalia Valdiviezo, DNI Nº 26.193.725, CUIL 27-26193725-0, Alicia María del Valle Zalazar, DNI Nº 21.846.596, CUIL 27-21846596-5, Carolina Carmen Castillo, DNI Nº 22.729.327, CUIL 27-22729327-1, Cristina del Valle Sarapura,

DNI Nº 23.145.670, CUIL 27-23145670-3, Fabiana Margarita Díaz, DNI Nº 23.145.044, CUIL 27-23145044-6, Sabina Farfán, DNI Nº 11.628.966, CUIL 27-11628966-6, Mariela Elizabeth Aramayo, DNI Nº 24.504.635, CUIL 27-24504635-4, Matilde Mercedes Murguía, DNI Nº 13.367.384, CUIL 27-13367384-4, Miriam Adriana Barbito, DNI Nº 25.064.015, CUIL 27-25064015-9, Delia Mabel Rodríguez, DNI Nº 24.700.192, CUIL 27-24700192-7, Edelmira Mónica Guanco, DNI Nº 23.434.716, CUIL 27-23434716-6, Liliana del Rosario Duran, DNI Nº 23.145.340, CUIL 27-23145340-2 José Antonio Salinas, DNI Nº 20.479.935, CUIL 20-20479935-1, Gladys Estela García, DNI Nº 18.634.837, CUIL 27-18634837-6, Silvia Mariela Arce, DNI Nº 28.187.595, CUIL 27-28187595-2, Mariela Elsa López, DNI Nº 26.908.485, D.N.I. Nº 27-26908485-0, Elida Daniela Juárez, D.N.I. Nº 26.154.346, CUIL 27-26154346-5, Patricia Antonia Abapillo D.N.I. Nº 21.321.725, CUIL 27- 21321725-4, Carlos Isaac Bautista, DNI Nº 26.698.239, CUIL 23-26.698.239-9 y Laura Roxana Sosa Valdez D.N.I. Nº 25.110.895, CUIL 27-25.110.895-7, pertenecientes al Programa identificadores del Recién Nacido, durante el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 2009, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 3208-S.-

EXPTE. Nº 0714-01374/11.- Expte. Agdo. Nº 714-106/12.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 JUL. 2013.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modificase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente Ejercicio 2013 - Ley Nº 5756,...

ARTÍCULO 2º.- Designase con retroactividad al 1º de noviembre de 2012 a la señora Norma del Valle Tejerina, CUIL 23-21943575-4, en el cargo categoría 1, agrupamiento servicios generales, escalafón general, de la unidad de organización R 2-02-02 Hospital "Pablo Soria", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3º.- Designase con retroactividad al 1º de noviembre de 2012 a la señora Érica Bárbara Saavedra, CUIL 24-32887319-9, en el cargo categoría 1, agrupamiento servicios generales, escalafón general, de la unidad de organización R 2-02-02 Hospital "Pablo Soria", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 4º.- Designase con retroactividad al 1º de noviembre de 2012 a la señora Aída Olga Calizaya, CUIL 27-16347268-1, en el cargo categoría 1, agrupamiento servicios generales, escalafón general, de la unidad de organización R 2-02-02 Hospital "Pablo Soria", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 3209-S.-

EXPTE. Nº 0715-417/11.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 JUL. 2013.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el pago de los servicios efectivamente cumplidos por la Sra. Isabel Yolanda Galián, CUIL 27-25165416-1, en el cargo categoría 1-30 horas, agrupamiento servicios generales, escalafón general, en la U. de O.: R2-02-03 Hospital de Niños "Dr. Héctor Quintana", durante el periodo comprendido entre el 1º de mayo de 2010 y el 27 de julio de 2011, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 3233-P.-

EXPTE. N° 660-333/11.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUL. 2013.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase la Addenda N° 1 y sus Anexos I, II y III, al Convenio N° 145/10, suscripta el día 10 de febrero de 2011, entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y pesca de al Nación, representado por el entonces Ministro, D. JULIÁN ANDRÉS DOMÍNGUEZ y la Provincia de Jujuy, representada por el entonces Gobernador Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO, cuyo texto obra a fs. 01/09 de autos.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 3265-DS.-

EXPTE. N° 768-197/12

SAN SALVADOR DE JUJUY 02 AGOST. 2013

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por concedida con retroactividad al 4 de Junio de 2012 y hasta el 4 de Enero de 2013, la Licencia Sin Goce de Haberes a favor de la agente Cristina Angélica Jorge, CUIL N° 27-11207304-9 cargo Categoría 19-30 – Escalafón General – personal de plata permanente perteneciente a la Dirección de Desarrollo Económico Social dependiente de la Secretaría de Acción Social del Ministerio de Desarrollo Social, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 3271-S-

EXPTE. N° 728-293/12 y Agdo. N° 728-304/12.-

SAN SALVADOR DE JUJUY 09 AGOST. 2013

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Imprimase a las presentaciones efectuadas por el DR. Aníbal Massaccesi, en las actuaciones N° 728-293/12 y n° 728-304/12, en su carácter de Apoderado Legal de los Sres. PIO VALDIVIEZO, D.N.I N° 08.202.602 y LUISA ANACLETA LLAMPA, D.N.I N° 04.622.899, el trámite de reclamaciones administrativas previas, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Como consecuencia de los dispuesto en el artículo precedente, rechazase por improcedentes las reclamaciones administrativas previas interpuestas por el Dr. Aníbal Massaccesi, en su carácter de Apoderado Legal de los Sres. PIO VALDIVIEZO, D.N.I N° 08.202.602 y LUISA ANACLETA LLAMPA, D.N.I N° 04.622.899 por las razones invocadas en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 3294 -IPvSP-

EXPTE. N° 600-93/2010.-

SAN SALVADOR DE JUJUY 09 AGO. 2013

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por autorizado al entonces Ministro de Infraestructura y planificación (actual Ministerio de Infraestructura Planificación y Servicio Públicos) a efectuar la adquisición de

Bienes de Capital, Kit. de medidor de resistencia de tierra Garantía 2 años-Marca y modelo Fluye Kit., Pinza amperometrica 600 ACC/ACA Garantía 2 años-Marca Fluye 336 y Detector de tensión sin contacto Garantía 1 año-Marca Fluye 1 AC, por hasta la suma de pesos: QUINCE MIL TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 15.034,50) conforme la excepción prevista por el Artículo 1° in fine del Decreto-Acuerdo 3789-H-01, por las razones expresadas en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 3303-G.-

EXPTE. N° 0300-324-2011.-

SAN SALVADOR DE JUJUY 14 AGO. 2013

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a la Asociaciones Civil CENTRO INTEGRADOR DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS (C.I. A.R.D.), con asiento en esta Ciudad y consecuente mente apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y cinco (35) Artículos, y corre agregado de fs 90 a 97 de autos.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 006 -SDDHH-

EXPTE. N° 0248-MN178-2012

SAN SALVADOR DE JUJUY 28 FEB. 2013.-

VISTO:

El Acta N° 124 de fecha 25 de Marzo de 2012, presentada por La Comunidad Aborigen Rumi Cruz Dpto. Cochinoca, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el acta enunciada precedentemente, se procedió a la renovación de las autoridades de la Comunidad, la cual se encuentra en un todo conforme a las disposiciones del estatuto vigente, , dando cumplimiento al quórum necesario para la validez del acto eleccionario.-

Que, por lo expuesto precedentemente, resulta oportuno dictar el presente acto administrativo;

Por ello

LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la Renovación de las Autoridades elegidas en fecha 25 de Marzo de 2012, por Comunidad Aborigen Rumi Cruz Dpto. Cochinoca; quienes ejercen sus funciones desde esa fecha, por las razones expuestas en el exordio.-

Dra. Natacha María Freijo

Secretaria de Derechos Humanos

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU).

RESOLUCIÓN N° 331-SUSEPU.

Exppte N° 0630-0469/2013.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 AGO. 2013

VISTO:

La Nota GC N° 594/2013 del 21 de Agosto de 2013 presentada por EJE S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que, por la nota mencionada en el visto EJE S.A. presenta la Memoria de Cálculo de los parámetros que componen el Cuadro Tarifario que tendría vigencia durante los períodos comprendidos entre el 1° de Agosto y el 30 de Septiembre y Octubre de 2013, respectivamente, y el Cuadro Tarifario No Subsidiado que se calcula a los efectos de cuantificar el “Subsidio del Estado Nacional”, todo ello en el marco de la Resolución SE N° 408/2013, Resolución SE N° 2016/2012, Resolución SE N° 1169/2008, Resolución SE N° 666/2009, Resolución SE N° 1301/2011 y Resolución N° 50-SUSEPU-2013 solicitando su aprobación.

Que, la Gerencia de Servicios Energéticos convalidó el informe elaborado por el Departamento Control de Tarifas, cuyos aspectos más relevantes se detallan en los considerandos siguientes.

Que, para el período Agosto-Septiembre/2013 y Sub-período Octubre/2013 se utilizaron los precios estacionales de referencia que establece la Resolución SE N° 408 y la Resolución SE N° 2016 de la Secretaría de Energía de la Nación, publicada en el Boletín Oficial del 27 de noviembre de 2012; la Nota SSEE N° 0071 del 17-En-2013, los Costos de Operación y Mantenimiento y ampliación del Sistema de transporte publicados en la Programación Estacional Agosto-Octubre/2013.

Que, la Resolución N° 245-SUSEPU-2011 aprueba el Procedimiento para la Determinación del Cuadro Tarifario y establece los valores correspondientes a los Costos de Distribución (CD), Gastos de Comercialización (GC), Otros Cargos (OC) y Costos de Generación (CG) a Noviembre de 2010 a regir en el quinquenio Diciembre 2011-Noviembre 2016.

Que, en el cálculo tarifario se incluyó la modificación creada por la Ley N° 5746 “Modificación de la Ley 4642 impositiva de la Provincia de Jujuy”, que establece una tasa del 3% en concepto de Ingresos Brutos a las actividades de comercialización y de prestación de servicios.

Que, en este sentido y de acuerdo a lo establecido por el Artículo 1° de la Resolución N° 055-SUSEPU-2013, el valor del Factor Constante que tiene en cuenta el Impuesto a los Ingresos Brutos es: $KIMP = 0,970$.

Que, en relación a la previsión de la demanda, el Dpto. Control de Tarifas ha determinado la estructura de mercado óptima, que se utilizó en el cálculo del Cuadro Tarifario.

Que, a los fines del cálculo se ha considerado el valor de 0,0054686 \$/kWh para el Fondo Nacional de la Energía Eléctrica reajustado por el Coeficiente de Actualización Trimestral (Ley Nacional N° 25.957), de acuerdo a lo que establece la Resolución SE N° 1872/2005.

Que, en los términos de la Resolución N° 103-SUSEPU-2012 se incluye en el cálculo tarifario el monto del canon correspondiente a la obra ET Piedra Negra por doce meses y un monto mensual de \$ 353.816,00.

Que, en los términos de la Resolución N° 045-SUSEPU-2013 y la Resolución N° 230-SUSEPU-2013 se incluyó en los CVT los créditos a la demanda por los montos de \$271.222,51 y \$225.305, respectivamente.

Que, la Resolución N° 037-SUSEPU-2013 aprueba la metodología para la determinación del precio de referencia del Sistema Aislado Provincial (SAP) a partir de la habilitación comercial de la Central Piedra Negra, lo que actualiza el inciso 2.2.8. del punto 2-Subanexo 2-Anexo II del Contrato de Concesión y establece el precio de referencia de la energía base del SAP y el procedimiento de actualización, resultando un valor de $PeSAP = 1.341,11$ \$/MWh.

Que, en los términos de la Resolución N° 318-SUSEPU-2013, que establece la incorporación al SAP de las localidades correspondientes al Mercado Eléctrico Disperso Con Redes, se incluyó en el cálculo tarifario el cargo transitorio $\$DIFE = \$1.062.387$ mensuales.

Que, para la determinación de los Cargos Fijos del transporte, se consideran los costos fijos del transporte asignados a EJE S.A. en el archivo Base de Cálculo Período 1° de Agosto al 31 de Octubre de 2013, teniendo en cuenta los nuevos valores establecidos, por la Resolución ENRE N° 328, que determina adecuar la remuneración de TRANSENER, conforme a los valores establecidos en el Anexo I de esa resolución, y la Resolución ENRE N° 326, que determina adecuar la remuneración de TRANSNOA, conforme a los valores establecidos en el Anexo I de esa resolución. Resultando un valor de $\$CFT = \$/trim 1.595.364$.

Que, de acuerdo a lo establecido en el punto 2, apartados 2.1 y 2.2.9 del Subanexo 2 Anexo II del Contrato de Concesión se procedió a la determinación del balance ex-post correspondiente al trimestre Febrero-Abril/2013, recalculándose los parámetros PP, Pep, Per y Pev. El importe resultante del balance, que se debe incorporar al cálculo tarifario, resulta en un valor $\$/trim - 478.538$, como crédito a la Demanda.

Que, de acuerdo a lo que dispone el punto 4.9 DETERMINACIÓN DEL COEFICIENTE DE VARIACIÓN DEL COSTO DE DISTRIBUCIÓN DE REFERENCIA-Anexo II-Subanexo 2 del Contrato de Concesión se debe determinar el Coeficiente de Variación del Costo de Distribución de Referencia (λ) que se corresponde con el Costo de Distribución de Referencia vigente. El cual ha resultado en un valor de $\lambda = 5,2585$.

Que, en virtud a lo establecido por el Decreto N° 1364-PI-2004, instrumentado por Resolución N° 154-SUSEPU-2004, se incluye en el Cuadro Tarifario los valores correspondientes a los Cargos Variables para el cálculo de bonificaciones y cargos adicionales del Programa de Uso Racional de la Energía.

Que, de acuerdo a lo determinado por la Resolución SE N° 1866/2005, reglamentada por la Resolución N° 072-SUSEPU-2006, se incluye en el Cuadro Tarifario los valores correspondientes a los Cargos Variables Transitorios para la conformación del FONINVEMEM (Fondo para Inversiones Necesarias que permitan Incrementar la Oferta de Energía Eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista).

Que, conforme a lo establecido por la Resolución SE N° 652/2009, se procedió a determinar el Cuadro Tarifario No Subsidiado sobre el concepto de “Precios de la Energía No Subsidiados en el Mercado”, que se definen en la Resolución SE N° 1301/2011 y Resolución SE N° 666/2009 y Resolución SE N° 2016/2012.

Que, de acuerdo al Artículo 10 de la Resolución SE N° 652/2009, el Cuadro Tarifario No Subsidiado se empleará para determinar las tarifas no subsidiadas para las diferentes categorías de usuarios y a partir de las mismas los montos en conceptos de “Subsidio Estado Nacional”, que se incluirá en los documentos comerciales que emita la Distribuidora para consumos a partir del 1° de Agosto de 2009.

Que, la Distribuidora no adjuntó el costo de una SET de 100 KVA, a los fines de la aplicación del punto 2 apartado 2.2.2 del Subanexo 9 del Contrato de Concesión de EJE S.A.; y en los términos de la Resolución N° 035-SUSEPU-2012, determinando la Gerencia de Servicios Energéticos para el presente periodo, un valor de \$ 66.581,50.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de sus funciones:

**EI DIRECTORIO DE LA SUSEPU
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el Cuadro Tarifario Subsidiado de EJE S.A., que tendrá vigencia en el período comprendido entre 1° de Agosto y el 30 de Septiembre de 2013, y que como Anexo I forma parte de la presente disposición.-

ARTICULO 2°.- Aprobar el Cuadro Tarifario Subsidiado de EJE S.A., que tendrá vigencia en el período comprendido entre el 1° y el 31 de Octubre de 2013, y que como Anexo II forma parte de la presente disposición.-

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Cuadro Tarifario No Subsidiado de EJE S.A., que tendrá vigencia en el período comprendido entre 1° de Agosto y el 31 de Octubre de 2013, y que como Anexo III forma parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 4°.- Aprobar a los fines de la aplicación del punto 2 apartado 2.2.2 del Subanexo 9 del Contrato de Concesión de EJE S.A., y en los términos de la Resolución N° 035-SUSEPU-2012, el costo de una SETA de 100 KVA, que tendrá vigencia en el período comprendido entre 1° de Agosto y el 31 de Octubre de 2013, por un valor de \$ 66.581,50.-

ARTÍCULO 5°.- Publicar en Boletín Oficial. Remitir copia al Ministerio de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos. Notificar a EJE S.A. Pasar a conocimiento de las Gerencias de Servicios Energéticos, del Usuario y al Departamento Legal. Cumplido archivar.-

Ing. Héctor Rodríguez Francile
Presidente-SU.SE.PU.

06 SEPT. LIQ. N° 109512 \$ 65,00

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2013.-

EXPEDIENTE N°: 614-1156/2013.-

OBJETO DEL LLAMADO: "OBRA RUTA PROVINCIAL N° 37 RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE S/A° EL ARENOSO TRAMO EMP. RUTA PROVINCIAL N° 1 TRES LOMAS"

APERTURA DE SOBRES: FECHA: 30 de Septiembre de 2013 HORAS: 10.00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.410.466,06 (pesos DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS con 06/100).-

VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: DIVISIÓN TESORERÍA-DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD-ASCASUBI Esq. RUTA PROVINCIAL N° 56- San Salvador de Jujuy-Todos los días hábiles de 7.30 a 13.30 horas. Tel./Fax : 0388- 4221281.-

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura de sobres. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por Mesa de Entradas de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD-ASCASUBI Esq. RUTA PROVINCIAL N° 56-San Salvador de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia de la Dirección Provincial de Vialidad.-

VALOR DEL PLIEGO: \$4.500 (pesos cuatro mil quinientos 00/100).

PLIEGO PUBLICADO EN PÁGINA WEB:
www.dpvjujuy.jujuy.gov.ar

30 AGO. 02/04/06/09 SEPT. LIQ. N° 113738 \$ 80,00

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANIFICACIÓN
Y SERVICIOS PÚBLICOS
LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Contratación Servicio de Limpieza para la Nueva Terminal de Ómnibus de San Salvador de Jujuy

EXPEDIENTE: N° 0600/436/2013-Decreto N° 3332-IPySP/13

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 02 de Septiembre en Departamento Contable del Ministerio de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos de la Provincia de Jujuy sito en calle Santibáñez N° 1650, Dr. Manuel Belgrano en el horario de 10 a 12.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entradas del Ministerio de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos de la Provincia de Jujuy hasta el día lunes 23 de Septiembre de 2013 a horas 10.00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL).

ACTO DE APERTURA: SALÓN BICENTENARIO-MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JUJUY-DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013-HORAS 11.00. **CONSULTA DE PLIEGOS:** Ministerio de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos de la Provincia de Jujuy sito en calle Santibáñez N° 1650, Dr. Manuel Belgrano de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 12.

02/04/06 SEPT. LIQ. N° 113749 \$ 60,00

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS PENSIONADOS.

LLÁMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 148/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS PARA LOS AFILIADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS-PAMI-CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 0570/13. DE ESTE INSTITUTO.

EXPEDIENTE N° 0830-2013-0004200-5

PLIEGOS: PAGINA WEB DEL INSTITUTO: www.pami.org.ar

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

CONSULTAS Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN: UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XXII JUJUY- SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES SITO EN CALLE LAVALLE N° 376, 1ER. PISO, DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, PROVINCIA DE JUJUY EN EL HORARIO DE 7:00 A 13:00 HS. TELÉFONOS: (0388)-4241541-4238498-4238487-4227762-4222011. E-MAIL: ebosc@pami.org.ar-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN: UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XXII JUJUY, SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES, SITO EN CALLE LAVALLE N° 376, 1ER. PISO DE SAN SALVADOR DE JUJUY, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ANEXOS.

LUGAR DE APERTURA: UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XXII JUJUY, SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES, SITO EN CALLE LAVALLE N° 376 1ER. PISO SAN SALVADOR DE JUJUY.

DIA DE APERTURA: 12 DE SETIEMBRE DE 2013.

HORAS: 11:00

04/06/09 SEP. LIQ. N° 113745 \$ 60,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/13
MALLA 406-PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY
RUTA NACIONAL N° 34 TRAMO: ACCESO A SAN PEDRO DE JUJUY-EMP.R.N. N° 50

RUTA NACIONAL N° 50 TRAMO: EMP.R.N. N° 34-LÍMITE CON BOLIVIA LONGITUD: 184,40 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL (\$ 1.411.000,00)

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 12 de Noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 53/13-MALLA 116A, Licitación Pública N° 54/13-MALLA 209A, Licitación Pública N° 55/13-MALLA 307, Licitación Pública N° 64/13-MALLA 406. **FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:** A partir del 30 de Julio de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Ciudad Autónoma de Buenos Aires-P.B. (Salón de Actos)-D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Ciudad Autónoma de Buenos Aires-3° Piso-D.N.V.

04/06/09/11/13/16/18/20/23/25/27/30 SEPT. 02/04/07 OCT. LIQ. N° 109509 \$ 180,00

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

licitación Pública Nacional N° 37/13

MALLA 404 PROVINCIAS DE JUJUY Y SALTA RUTA NACIONAL N° 9 **TRAMO:** RÍO VAQUEROS-RÍO YALA. RUTA NACIONAL N° 66 **TRAMO:** EMP.R.N. N° 9-EMP R.N.N° 34. RUTA NACIONAL N° 1 V66.**TRAMO:** EMP.R.N. N° 66-EMP.R.N. N° 34 **LONGITUD:** 148,76 KM. **TIPO DE OBRA:** Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 1.485.000,00).-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 11 de Noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 35/13-MALLA 309, Licitación Pública N° 37/13-MALLA 404, Licitación Pública N° 38/13-MALLA 408C, Licitación Pública N° 63/13-MALLA 117B.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 24 de Mayo de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Ciudad Autónoma de Buenos Aires-P.B. (Salón de Actos)-D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Ciudad Autónoma de Buenos Aires-3° Piso -D.N.V.

04/06/09/11/13/16/18/20/23/25/27/30 SEP. 02/04/07 OCT. LIQ. N° 109508 \$ 180,00

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

licitación Pública N° 03/13

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS POR LA SUMA DE \$ 10.000.000,00 (PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCIÓN- EXPEDIENTE N° 767-0275/13.-

DESTINO: GRUPOS POBLACIONALES EN CONDICIONES DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIO-ECONÓMICA EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL TERRITORIO PROVINCIAL.

APERTURA: 26 DE SETIEMBRE DE 2.013 A HORAS 10:00.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.000.000,00; PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social-Dirección General de Administración-Departamento Compras-Sarmiento N° 427-4.600 San Salvador de Jujuy-Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social-Dirección General de Administración-Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427-S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL).-

04/06/09 SEPT LIQ. N° 109519 \$ 60,00

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

licitación Pública Nacional N° 39/2013

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: OROSMAYO-LÍMITE CON BOLIVIA. **SECCIÓN I:** OROSMAYO-CUSI-CUSI.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, construcción de accesos a Liviara y Loma Blanca y construcción de puentes.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL (\$ 261.314.000,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA (\$ 2.613.140,00)

PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 52.262,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de Junio de 2013.-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 21 de Noviembre de 2013 a las 11 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 40/13,41/13 y 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

06/09/11/13/16/18/20/23/25/27/30 SEPT. 02/04/07/09 OCT. LIQ. N° 109540 \$ 180,00

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/2013

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40 - PROVINCIA DE JUJUY. **TRAMO:** OROSMAYO-LÍMITE CON BOLIVIA.

SECCIÓN II: CUSI-CUSI-LÍMITE CON BOLIVIA.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, construcción de accesos a Cusi-Cusi y Paicone y construcción de puentes.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 242.383.000,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 2.423.830,00).

PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 48.476,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de Junio de 2013.-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 21 de Noviembre de 2013 a las 11 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 39/13,41/13 y 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

06/09/11/13/16/18/20/23/25/27/30 SEPT. 02/04/07/09 OCT. LIQ. N° 109541 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/2013

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA N° 40 - PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: CORANZULI-OROSMAYO.

SECCIÓN I: CORANZULI-COYAHUAYMA.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, obras de arte, puente sobre el Río Porvenir y empalme a nivel en la intersección con la ruta Provincial N° 74.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$203.390.000,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS S (\$ 2.033.900,00)

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 40.678,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de Junio de 2013.-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 21 de Noviembre de 2013 a las 11 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 39/13,40/13 y 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)- D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

06/09/11/13/16/18/20/23/25/27/30 SEPT. 02/04/07/09 OCT. LIQ. N° 109542 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/2013

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: CORANZULI – OROSMAYO.

SECCIÓN II: COYAHUAYMA-OROSMAYO.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, obras de arte, construcción de tres puentes sobre el Río Coyahuayma, Río Piriquitas y Río Ajedrez, empalme a nivel en la intersección con el camino a la mina Piriquitas, los accesos sur y norte a Coyahuayma, el acceso a Nuevo Piriquitas y los accesos sur y norte a Coyahuayma, el acceso a Nuevo Piriquitas y a Orosmayo.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$225.340.000,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.253.400,00)

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO (\$ 45.068,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de Junio de 2013.-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 21 de Noviembre de 2013 a las 11 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 39/13,40/13 y 41/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

06/09/11/13/16/18/20/23/25/27/30 SEPT. 02/04/07/09 OCT. LIQ. N° 109543 \$ 180,00

CONVOCATORIAS- CONTRATOS

INSTITUTO DE INFORMACIONES COMERCIALES DE JUJUY: La Comisión Directiva del Instituto de Informaciones Comerciales de Jujuy, de conformidad con los Estatutos vigentes, según lo dispuesto por los Art.(s). 16°, 21°, 31°, 36°, y 48°, Convoca a: "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA". Que se llevará a cabo en su Sede Social, cita en calle Necochea N° 122 2° Piso de la ciudad de San Salvador de Jujuy, el día 26 de Septiembre de 2013, a Hs.21:00, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día, a saber: 1.- Designación de dos Socios para integrar la Comisión de Poderes.-2.- Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.-3.-Lectura del Acta Anterior.4.-Lectura y Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2013.-5.-Consideración de las Mociones que estatutariamente hubieren sido presentadas por los Sres. Asociados.-6.- Designación de dos Socios para integrar la Comisión Escrutadora. 7.- Renovación parcial de Autoridades a saber: VICEPRESIDENTE, TESORERO, PROSECRETARIO, UN VOCAL TITULAR Y DOS VOCALES SUPLENTE.-8.-Renovación COMISIÓN REVISORA

DE CUENTAS: Miembros titulares: 2 (dos)- Miembros Suplentes: 2 (dos).-Fdo. Rubén Javier Simón Gerente.-

06 SEPT. LIQ. N° 109522 \$ 110,00

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA: Se invita a los integrantes de la **ASOCIACIÓN BOSQUE MODELO JUJUY**, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 1° de octubre de 2013, en la sede, Sarmiento n° 901, El Carmen, a las 17,30 hs. Para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1-Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes a los Ejercicios finalizado el 31 de diciembre de 2011 y 2012. 3- Elección de autoridades: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1°, Vocal 2°, Suplente 1°, Suplente 2°; 1° Titular y 2° Titular del Órgano de Fiscalización y Suplente del Órgano de Fiscalización. 4- Designación de Gerente.- La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los socios en la sede de la Asociación.

06 SEPT. LIQ. N° 109518 \$ 110,00

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN DE CULTURA Y ASISTENCIA SOCIAL "FIDES"**, en cumplimiento a lo dispuesto en sus Estatutos, convoca a sus socias a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 2013 a las 11:00 hs. en su sede ubicada en la calle Lamadrid 226 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, a efectos de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior. 2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual y Balance General del año 2012. 3.- Designación de dos socias para suscribir el Acta. 4.- Publicación en el Boletín Oficial por un día. Fdo. Hna Elsa Vidaurre Guerrero.-Presidenta.-

06 SEPT. LIQ. N° 109518 \$ 35,00

REMATES

EDGARDO RENE CATORCENO
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL
Mat. Prof. N° 26

REMATA: EL 50% S/PARTE INDIVISA DE UN INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN CALLE LOS QUEBRACHALES N° 321 DEL BARRIO CHIJA DE ESTA CIUDAD-SAN SALVADOR DE JUJUY, BASE: \$ 36.401,50.-

Dr. JUAN PABLO CALDERÓN; Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 1, en el **Expte. N° B-269.697/12**, caratulado: Ejecutivo; LLANES ROGELIO c/ AMANTE ÁNGEL MARÍN; comunica por tres veces en cinco días, que el Martillero Público Judicial EDGARDO RENE CATORCENO Mat. Prof. N° 26, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador 5%, un inmueble con todo lo clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, sito en calle Los Quebrachales N° 321 del barrio Chijra de esta ciudad San Salvador de Jujuy, Nomenclatura catastral: circunscripción 1, sección 6, manzana 35, parcela 4, padrón A-62075, matrícula A-13208; titularidad de dominio: Amante Ángel Marín D.N.I. N° 16.446.268 y Veliz Alcira Noemí D.N.I. N° 18.156.869; compra venta, E.P. N° 154, fecha 17/12/92, titular del Registro N° 26 Escribano Berta Gladys Nazario de Farfán; Inscripción Definitiva; descripción del inmueble; medidas: frente N.: 10 mts. limita con calle Los Quebrachales; contrafrente S.: 10 mts. lindero parcela 16; costado E.: 21,56 mts. lindero con parcela 5; costado O.: 21,56 mts. lindero parcela 3; encerrando una superficie total s/plano 215,60 m2; Condiciones del Remate: Base de Pesos: Treinta y seis mil cuatrocientos uno con cincuenta centavos (\$ 36.401,50.-) Señal y forma de pago: señal 30% en el acto del remate y el saldo una vez aprobada la subasta y a la orden de juzgado. Gravámenes: Asiento 1-Embargo, s/parte indivisa por Oficio de fecha 28/09/10-Juzgado 1° Inst. C.C. N° 4-Secretaria N° 7-Jujuy-Expte. N° B-241.021/10, caratulado "Ejecutivo: Dávila Oscar Ramón c/Amante Ángel Marín, monto \$

7.000 mas \$ 2.100-Pres. N° 13400, el 05/10/10-Inscripción Provisoria 29/10/2010-omit. Firma y sello Juez-dif.dom.-salvara lo testado. Asiento 2 Embargo Preventivo, por Oficio de fecha 29/02/12, Juzgado 1° Instancia C.C. N° 4 Secretaria N° 8-Jujuy-Expte. B-267.790/12, caratulado: Prepara vía Ejecutiva: Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Amante Ángel Marín y Veliz Alcira Noemí", monto \$ 18.675 mas \$ 5.600- Pres. N° 2821, el 09/03/12, registrada 21/03/2012. Asiento 3-Embargo Preventivo, s/parte indivisa por Oficio de fecha 21/03/12, Juzgado 1 Instancia C. C. N° 1-Secretaria N° 1,-Jujuy- Expte. N° B-269.697/12, caratulado: Ejecutivo: Llanes Rogelio c/Amante Ángel Marín, monto \$ 32.000 mas \$ 9.600-Pres. N° 3426, el 21/03/12- Registrada 17/04/2012. Impuestos, tasas y contribuciones: se cancelan con lo producido de la subasta, el adquirente en subasta judicial no afrontara las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de su compra. Estado de ocupación: el inmueble se encuentra ocupado según surge del estado de constatación ocupacional realizado en autos a fs. 49 de autos. Consultas: al martillero actuante teléfono 0388-154146140-4250767, e-mail: martillero.catorceno@gmail.com La subasta se realizara, el día 11 de Septiembre de 2013 a hs. 17,30 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Araoz esquina Coronel Dávila del B° Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero dará por concluida la Subasta una vez firmada la respectiva Acta de Remate. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 22 de Agosto de 2013. Dra. MARIA CECILIA FARFÁN-SECRETARIA.-

06/09/11 SEPT. LIQ. N° 113.736 \$ 60,00

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EL DR. ROBERTO SIUFÍ, Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8 en el **Expte. N° B-111181/03** caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO: FRONTERA S.A.", se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de agosto de 2.013.-AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: 1) Ampliar los plazos del concurso de "FRONTERA S.A." y fijar nueva fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA para el día 14 de noviembre de 2.013 a hs. 9.30, o el día subsiguiente hábil si este fuera feriado o inhábil, declarando como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad el día 23 de noviembre de 2.013.-2) Ordenar la publicación de Edictos por la concursada durante CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de Ley (art. 30 L.C.Q.).-3) Agregar copia en autos, notificar, registrar.-FDO. DR. R. SEBASTIÁN CABANA-JUEZ.-Ante mí DRA. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO-SECRETARIA HABILITADA. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por CINCO veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de agosto de 2013.- Secretaria N° 8, a cargo de DRA. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO-SECRETARIA HABILITADA.-

30 AGO.02/04/06/09 SEPT. LIQ. N° 113708 \$ 70,00

Dra. MARISA RONDON, Jueza del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría n° 6, en **Expte. N° C-007398/13**, caratulado: "PEDIDO DE PEQUEÑO CONCURSO: GLADI ESTHER MACHUCA y DAVID PACHTMAN ", notifica por este medio la siguiente providencia: San Salvador de Jujuy, 16 de agosto de 2013.-AUTOS Y VISTOS...RESULTA...CONSIDERANDO...RESUELVE:1.-Declarar la apertura del presente Pequeño Concurso Preventivo de Acreedores, de conformidad a lo previsto en el Art. 288 y concordantes de la Ley N° 24.522, de los SRES. GLADI ESTHER MACHUCA, D.N.I. N° 6.435.168 y DAVID PACHTMAN, D.N.I.N° 10.968.308, ambos con domicilio en calle El Picaflores N° 691 del Barrio Los Perales de ésta Ciudad.- (Art. 3, 11, 14 y 288 inc. 3 de L.C. y Q.).-2.-Fijar Audiencia para el sorteo del Síndico para el día 29 del mes de Agosto del cte. Año, a horas 09:00, la que se realizará en Secretaría de

Superintendencia del Poder Judicial (Acordada 7/96). A tales fines líbrase el Oficio correspondiente (Art. 14 inc. 2 de la L.C. y Q.). 3.- Fijar como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el Síndico el día 22 del Mes de Octubre de 2.013 (Art. 14 inc. 3, L.C. y Q.). 4.- Ordenar la anotación de la Apertura del presente Pequeño Concurso Preventivo de Acreedores e información sobre la existencia de otros anteriores, librándose a tales efectos los oficios respectivos a la Dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registros Nacionales de la Propiedad Automotor, Dirección General de Inmuebles y Dirección Provincial de Rentas, Registro Nacional del Estado Civil y Capacidad de las Personas (Art. 76 inc. d) y e) de la Ley N° 8204/63, Art. 14 inc. 6 L.C.y Q.).- 5.-Decretar la Inhibición General de Bienes para gravar y disponer bienes registrables del concursado. A tal efecto, líbrase Oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registros Nacionales de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y Registro de Marcas y Señales y Entidades Bancarias (Art. 14 inc. 7 L.C. y Q.).6.-Conceder a los presentantes el término de CINCO DÍAS para dar cuenta del diligenciamiento de los Oficios ordenados precedentemente. 7.-Intimar a los presentantes para que en el término de TRES DÍAS de notificada de la presente deposite judicialmente la suma de Pesos SEISCIENTOS (\$ 600.-) para gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley Concursal (Art. 14 inc. 8, L.C. y Q.).- 8.- Fijar fecha para la presentación por parte del Sr. Síndico de los informes individuales el día 05 del mes Diciembre del corriente año (Art. 14 inc. 9 L.C.y Q.). 9.- Fijar el día 21 del Mes de Febrero del año 2014, para que el Síndico presente el Informe General (Art. 14 inc. 9 L.C. y Q.).10.-Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 30 del Mes de Junio del Año 2.014, a horas 09:00, o el día inmediato posterior si éste fuere feriado o inhábil (Art.14 inc.10, L.C.y Q.).-11.-Ordenar a la presentante que publique los Edictos, durante CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento, bajo apercibimiento de tenerla por desistida del presente (Art. 30 L.C. y Q.).-12.-Oficiar a los órganos Jurisdiccionales de éste Poder Judicial, a fin de que remitan las actuaciones en las que la concursada sea demandada y en las que se reclamen derechos patrimoniales, de conformidad con lo prescripto en el Art. 21 y 132 de L.C.-13.-Conceder el plazo de DIEZ DÍAS a fin de que la presentante ponga a disposición de éste Juzgado y Secretaría los libros mencionados en el Punto 6°) de fs. 8 vlta.-14.- Disponer la devolución al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 11 el Expte. N° B- 05933/01 caratulado: "QUIEBRA: SÚPER DORREGO S.R.L.-PACHMAN, DAVID". 15.-Notifíquese por cédula la presente y las ulteriores providencias por Ministerio de Ley (Art. 26 L.C. y Q.).-FDO. DRA. MARISA RONDON, Jueza.-FARACH DE ALFONSO, Secretaria.-

06/09/11/13/16 SEPT. LIQ. N° 109515 \$ 80,00

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber que MARIA ROSA MENÉNDEZ, D.N.I. N° 24252.607 con domicilio en San Martín N° 1283 de esta Ciudad, ha transferido el Fondo de Comercio de la agencia de turismo SEASONS TOURS a SEASONG TOURS S.R.L., con idéntico domicilio. Para presentaciones se fija el domicilio de calle San Martín N° 1283 de S.S de Jujuy, Publicar edictos por 5 días en Boletín Oficial y diario local. Fdo. Apoderado Dr. Cesar Guillermo Farfán.-

28/30 AGO.02/04/06 SEPT. LIQ. N° 113694 \$ 60,00

Hago saber que el Dr. Mariano Wenceslao Cardozo-Juez Federal de Jujuy, en el Expte. N° 102/07, caratulado "ASUNCIÓN MACHACA C/ANSES P/ APELA RESOLUCIÓN" que se tramita por ante Juzgado Federal N° 1 en Jujuy ha dispuesto notificar el siguiente decreto que

dice así: "San Salvador de Jujuy, 31 de julio de 2012. Teniendo en cuenta que no se ha procedido a denunciar domicilio de los interesados, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 Inc. 5 del CPC, procédase a publicar edictos a fin de que en el plazo de diez días concurran a tomar debida participación. A lo peticionado en la ultima parte del escrito que antecede, estése a lo dispuesto en el resolutorio de fs. 108/112, Punto V.-Fdo. Dr. Mariano Wenceslao Cardozo-Juez Federal de Jujuy". Publíquense edictos en Boletín Oficial y diario local durante dos días.-San Salvador de Jujuy, 12 de junio de 2013.-

04/06 SEPT. LIQ. N° 109.506 \$ 45,00

El Dr. JORGE RODOLFO ZURUETA, Agente Fiscal Nro. 1 y el Sr. Actuario Titular de la Secretaria OSCAR CARLOS IBARRA, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° P-13.829/12, caratulado: "ZUTARA Eduardo Rómulo, CÓRDOBA Fernando Segundo y persona establecer p.s.a. Robo en Poblado y en Banda en Grado de Tentativa y Hurto Simple. San Antonio", ha dispuesto la notificación del procesado FERNANDO SEGUNDO CÓRDOBA, del Requerimiento de citación a juicio dictado en la presente causa y cuya parte dispositiva expresa: REQUERIMIENTO DE CITACIÓN A JUICIO: AL TRIBUNAL CRIMINAL:...II.-El hecho:...III PRUEBA INCORPORADA...Declaración del imputado...Pruebas incorporadas:...Análisis y conclusiones: IV.- CALIFICACIÓN LEGAL:...V-PETITUM: Por lo expuesto, y conforme a lo normado por los arts. 53, 383, 384 del C.P.P. solicito a V.E. disponga la citación a juicio de la presente causa seguida contra de los procesados Fernando Segundo Córdoba y Eduardo Rómulo Zutara, deberán responder como probable autor y participe necesario responsable de los delitos de Robo en Poblado y en Banda en Grado de Tentativa y Hurto Simple en Concurso Real, en los términos de los arts.167 inc. 2° en función 42, 162, 55 y 45 del Código Penal.-Asimismo cítese por edictos al Procesado FERNANDO SEGUNDO CÓRDOBA para que comparezca a ésta Fiscalía de Investigación Penal N° 1, en el horario de despacho (de 07:30 a 12:30 y/o 15:30 a 21:00) a los efectos de fijar nuevo domicilio, dentro del término de (CINCO) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (art. 203 del C.P.P.).- Publíquese el presente Edicto por el término de tres veces en cinco días.-

04/06/09 SEPT. S/C

DRA. LIS VALDECANTOS BERNAL-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. N° B-283028/12, caratulado: "DECLARACIÓN DE AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO: RAMOS SARITA PARA CÁRDENAS ISIDRO CELSO", hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, 07 de Febrero de 2013. I.-El informe actuarial que antecede, téngase presente.-II-Atento lo cumplimentado y a lo solicitado a fs. 21, admítase la presente Acción de DECLARACIÓN DE AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO, la que tramitara de conformidad a la ley 14.394. art. 411 y cctes. del C.P.C. III.- Agréguese la documentación acompañada y téngase presente, vista al Sr. Defensor Oficial de Ausentes.- IV.-Ordenase la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local una vez por mes durante seis meses.- V.-Como medida para mejor proveer librar oficio al Juzgado Electoral Federal, de la Provincia y a la Policía de la Provincia a fin de que informe el historial del domicilio del Sr. ISIDRO CELSO CÁRDENAS M.I. N° 08.202.469.-Notifíquese por Cedula.-FDO. DRA. LIS VALDECANTOS BERNAL-JUEZ ante mi DRA. LUISA CARMEN BURZMIŃSKI-SECRETARIA HABILITADA.-Publíquese por EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local, UNA VEZ por mes en el lapso de SEIS MESES.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Mayo de 2013.

05 JUL.05 AGO. 06 SEP. 04 OCT. 04 NOV. 06 DIC LIQ. N° 112868 \$ 80,00

DRA. ALEJANDRA M. L. CABALLERO, Pte. de Trámite, en la Vocalía N° 8, de la Sala IIIra. de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, hace saber a QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO que en el **Expte. N° B-242.866/10**, caratulado: "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EN B-208.304/09, TEJERINA, DANIEL ORLANDO C/ ESTADO PROVINCIAL", se ha dictado el siguiente proveído: "San Salvador de Jujuy, 15 de Agosto de 2013.- 1) Atento lo solicitado por la parte actora a fs. 67 y el informe actuarial que antecede, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 09, teniéndose por vencidos los plazos para intervenir en los presentes autos a los Sres. ELSA CÁCERES y SANTOS RAÚL ARO (colindantes) en razón de sus incomparecías.-2) Atento lo informado por la Actuaría y previo a resolver, como medida para mejor proveer, córrase traslado de la demanda a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir individualizado como Parcela 818, Circunscripción 1, Sección 2, Padrón J-1068, ubicado en Finca San Isidro, Uquía, Departamento de Humahuaca, Provincia de Jujuy, mediante edictos, para que la contesten dentro del plazo de quince (15) días hábiles, con mas la ampliación de dos (2) días en razón de la distancia, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P.C., Art. 531 del C.P.C.-Conf. Modificación Ley 5486).- 3) A tales fines, líbrense edictos que se publicarán por tres veces, dentro de un periodo de cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local del lugar del inmueble a usucapir. 4) Ordenase, asimismo, la exhibición de los edictos en el local del Juzgado de Paz de Uquía-Departamento de Humahuaca, Provincia de Jujuy y en la Municipalidad de la misma localidad. Transmitir mediante radiodifusión local durante treinta (30) días, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (conf. Art. 535 del C.P.C.-modif. Ley 5486). 5) Intímaseles en igual término para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de ley.-6) Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.).-Fdo. Dra. ALEJANDRA M. L. CABALLERO- Presidente de Trámite-Ante mi. Dra. LILIANA E. CHOROLQUE-Secretaria.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 Agosto de 2013.-

06/09/11 SEPT. LIQ. N° 109525 \$ 60,00

Dra. NORMA ISSA, Pte. de Trámite, en la Vocalía N° 9, de la Sala IIIra. de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, hace saber a QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO que en el **Expte. N° B-140.467/05**, caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA CHAMBI, MARIA C/FLORES, ADOLFO-PUCA DE FLORES, CECILIA, Y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO", se ha dictado el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE AGOSTO DEL 2013.-Notifíquese la providencia de fs. 329 de autos. Notifíquese art. 155/6 del C.P.C.-FDO. DRA. NORMA ISSA-PTE. DE TRÁMITE-ANTE MI DRA. NORA AIZAMA-SECRETARIA-Providencia de fs. 329: SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de junio del 2013.- I) Previo a decretar lo que por derecho corresponda, y como medida para mejor proveer, Córrase traslado de la demanda a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir (Ubicado en la ciudad de La Quiaca del Dpto. Yavi, individualizado como CIRC. 1, SECC. 1, MZA. RASTROJO XI, PARCELA 30-a, PADRÓN N-739, MATRICULA N-2379), mediante edictos, para que la contesten dentro del plazo de quince (15) días hábiles, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P.C., Art. 531 del C.P.C.-Conf. Modificación Ley 5486).-A tales fines, líbrense edictos que se publicarán por tres veces, dentro de un periodo de cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local del lugar del inmueble a usucapir. Transmitir mediante radio difusión local durante treinta (30) días, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (conf. Art. 535 del C.P.C.-modif. Ley 5486). Intímaseles en igual término para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de ley.- II) Se hace saber que la confección de las diligencias ordenada supra, será a cargo del interesado, las que deberán ser presentadas para confronte y firma de la Actuaría de esta Vocalía, con la debida

antelación y bajo apercibimiento de considerarse que se incumple con el deber de colaboración (art. 72 del C.P.C.)-III) Notifíquese art. 155/6 del C.P.C.- FDO. NORMA ISSA-PTE. DE TRÁMITE-ANTE MI DRA. NORA AIZAMA-SECRETARIA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Agosto de 2013.-

06/09/11 SEPT. LIQ. N° 109524\$ 60,00

DRA. NORMA ISSA, PTE DE TRÁMITE, NORA AIZAMA SECRETARIA DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL SALA III. VOCALIA N° 9, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, EN **EXPTÉ. N° B-263398/11** CARATULADO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SERAFÍN CRUZ C/ZERDA MANUEL. Procede a notificar al demandado Sr. ZERDA MANUEL y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en la Localidad de Humahuaca de La Provincia de Jujuy, con Nomenclatura Catastral de Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 3, Lote o Parcela 1, Padrón J-382, Matrícula J-4031, que se ha dictado el siguiente PROVEÍDO: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Junio de 2013.-I) Córrase traslado de la demanda a los herederos del Sr. ZERDA MANUEL y a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble a usucapir (ubicado en calle Salta N° 329 B° Santa Bárbara Humahuaca, CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCIÓN 1, MANZANA 3, LOTE O PARCELA 1, PADRÓN J-382, MATRÍCULA J-4031), mediante Edictos, para que la contesten dentro del plazo de quince (15) días hábiles, mas dos (2) días en razón de la distancia, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P.C., Art. 531 del C.P.C. Conf. Modificación Ley 5486). A tales fines, líbrense edictos que se publicaran por tres veces, dentro de un periodo de cinco (5) días, en el Boletín Oficial y un diario local del lugar del inmueble a usucapir. Ordenase, asimismo, la exhibición de los edictos en el Local del Juzgado de Paz de Humahuaca, Provincia de Jujuy y en La Municipalidad de la misma Localidad. Transmitir mediante radio difusión local durante treinta (30) días, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (conf. Art. 535 del C.P.C.-modif. Ley 5486). Intímaseles en igual término para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este tribunal, bajo apercibimiento de notificarle en lo sucesivo por Ministerio de Ley. II) Se hace saber que la confección de las diligencias ordenada supra, será a cargo del interesado, las que deberán ser presentadas para confronte y firma de la Actuaría de esta Vocalía, con la debida antelación y bajo apercibimiento de considerarse que se incumple con el deber de colaboración (Art. 72 del C.P.C.)- III) Notifíquese Art. 155/6 del C.P.C.- Fdo. DRA. NORMA ISSA, PTE DE TRÁMITE - ANTE MI - NORA AIZAMA SECRETARIA-

06/09/11 SEPT. LIQ. N° 109517\$ 60,00

LA DRA. MIRTA CHAGRA Juez del Tribunal de Familia de la Provincia de Jujuy Presidente de trámite en el **Expte. N° B-263773/11** caratulado TENENCIA DEFINITIVA ANDRÉS CACHAMBI VELÁSQUEZ C/MÓNICA ALEJANDRA FIGUEROA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Agosto de 2013.-Atento al estado de autos, revocase por contrario imperio el proveído de fjs 55, párrafo 2do. Asimismo devuélvase a la letrada el edicto presentado, confeccionando el mismo por secretaria. TRANSCRIPCIÓN DE DECRETO fs 55: SAN SALVADOR DE JUJUY 01 de Agosto de 2012.- Atento a lo solicitado y a las instrumentales agregadas en autos habiéndose notificado al demandado mediante Edicto a fs 47/53 de autos (Art. 162 del C.P.C) y vencido el plazo para hacerlo, se da por decaído el derecho a contestar la demanda.-Notifíquese por edictos quedando a cargo de la letrada la confección y el diligenciamiento de la medida. Notifíquese por cedula.- Fdo. MIRTA CHAGRA.-Juez.- Ante mi MARIA DEL HUERTO SAPAG.-Stria.-

06/09/11 SEPT. LIQ. N° 109526\$ 45,00

De acuerdo a la Resolución N° 079/2013-DPDS. El Sr. RICOTTI MARCELO OSCAR (en carácter de propietario), informa sobre la

INCLUSIÓN para ejecutar trabajos de PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE DE BOSQUES, Art. 18 y sgtes. Ley 26.331, de DOS MIL (2000 has.), en la Finca denominada "REAL DE LOS TOROS", ubicada en el Distrito: PALMA SOLA, Dpto. PALMA SOLA. Individualizada como Matrícula F-4260, Parcela N° 20F; Padrón F-70. Cumplimentando el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en los Decretos 5980/06 y 9067/07, reglamentarios de la Ley General del Ambiente N° 5063. las mismas tareas se realizarán respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del Público, en Oficinas de la Dirección Provincial de Desarrollo Sustentable, ubicada en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. **PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY.- FDO. RICOTTI, MARCELO OSCAR.** (En carácter de propietaria).-

06/09/11 SEPT. LIQ. N° 109521\$ 45,00

POLICÍA DE LA PROVINCIA-DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL: Actuaciones Sumarias Administrativas individualizadas bajo Expte Ministerial Nro. **0412-460/2012**. Se notifica al Agente WALTER OSVALDO HUANCO, DNI N° 32.293.830 que mediante Decreto Nro.2268-G/13 de fecha 05/04/13, el Sr. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: "**ARTICULO 1°:** Aplíquese a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, la sanción disciplinaria CESANTÍA, en contra del Agente de Policía de la Provincia WALTER OSVALDO HUANCO, DNI N° 32.293.830 Legajo N° 16.654, por infracción al Artículo 15 ,inc d) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (RRDP)...Firmado DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER-GOBERNADOR-DR. HUGO OSCAR INSAUSTI-MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA..." Asimismo se le hace saber que copia del citado Decreto se encuentra a su disposición en la División Administración de Personal del Departamento Personal sito en el Edificio Central de la Policía de la Provincia.-Publíquese en el Boletín Oficial durante tres días San Salvador de Jujuy, 29 de Agosto de 2013.-

06/09/11 SEPT. S/C

POLICÍA DE LA PROVINCIA-DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL: Actuaciones Sumarias Administrativas individualizadas bajo Expte Cde. **2-635 PDP/2010**. del Departamento Personal, hecho ocurrido el 15/10/10. Se notifica al SARGENTO JOSÉ ROGELIO PÉREZ Legajo Nro. 13460, que el Sr. Jefe de Policía, en el expte de referencia, mediante resolución nro. 1220 DP/11, dispuso. "**ARTICULO 1°:** Aplicar al SARGENTO JOSÉ ROGELIO PÉREZ Legajo 13460, numerario del Cuartel IV de Bomberos U. R-4, la sanción disciplinaria consistente en QUINCE (15) DÍAS DE SUSPENSIÓN DE EMPLEO, por haber transgredido con sus accionar las disposiciones del Artículo 15 inc. A y Z del RRDP..." Asimismo se le informa que en la División Administración Personal del Departamento Personal sito en el Edificio Central de la Policía de la Provincia, se encuentran a su disposición copia del citado resolutivo.-Publíquese en el Boletín Oficial durante tres días San Salvador de Jujuy, 27 de Agosto de 2013.-

06/09/11 SEPT. S/C

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Instrucción Causas Ley N° 3584 a cargo de la Dra. ANA CAROLINA PÉREZ ROJAS, Secretaría Única a cargo de la Dra. Pamela de las Cruces- Prosecretaria, del Centro judicial de la ciudad de San Pedro de Jujuy-Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 5092/12**, caratulado:"DENUNCIA FORMULADA POR EL SR. ARIEL IVÁN CASTILLO-RECARATULADO EN: DÍAZ DELIA-LUJAN CARLOS-LUJAN JUAN Y OTRAS PERSONAS A ESTABLECER p.s.a. USURPACIÓN-FRAILE PINTADO, EXPTE. ORIGINAL N° 15662/10 del Juzgado N° 6, Stría. N° 11"; se cita, llama y emplaza a los

imputados LUJAN, CARLOS y LUJAN, JUAN cuyos demás datos se desconocen, ambos con último domicilio en el predio ubicado en el rectángulo que conforman la Ruta Nacional N34 y las Avenidas Hipólito Irigoyen, Julio Bracamonte y Reducción de la localidad de Fraile Pintado, Pcia. de Jujuy, para que se presenten a estar a derecho, dentro de los CINCO días de la última publicación de los Edictos, que se hará por TRES veces en cinco días en el Boletín Oficial gratuitamente y sin costo, bajo apercibimiento de declararlo REBELDE en caso de incomparecencia (Art. 140 del C.P.P.).SIN CARGO- EXIMIDO ART. 6° ACORDADA 15/89.-SECRETARIA ÚNICA, 30 DE AGOSTO DE 2013.-

06/09/11 SEPT. S/C

EDICTOS DE CITACIÓN

EL DR. JORGE RODOLFO ZURUETA, Agente Fiscal de la Fiscalía de Investigación Penal N° 1, de la Provincia de Jujuy, en la causa caratulada: "JUAN, CALDERA ARIEL Y PERSONA A ESTABLECER P.S.A ESTAFA- CIUDAD" (Expte. **Letra "P" 41.748/13**), **CITA, LLAMA Y EMPLAZA**, por tres veces en cinco días, al imputado CALDERA ARIEL JUAN, para que comparezca ante esta Fiscalía de Investigación Penal N° 1, a derecho dentro de los cinco días de la última publicación bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez de Contralor declare su rebeldía y pedido de captura (Arts. 203 del C.P.P.) SECRETARIA FISCALIA N° 1, 27 de Agosto de 2013. Publíquese en el Boletín Oficial SIN CARGO.-

02/04/06 SEPT. S/C

Por disposición de la Titular de la Fiscalía de Investigación Penal N° 10 del Centro Judicial San Pedro, Dra. Silvia del Valle Farall, en el **Expte. N° 6320/13** caratulado: "GÓNGORA, GUILLERMO CESAR Y SEGOVIA, FERNANDO GABRIEL p.s.a. ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA-L.G.S.M.-"; que se tramita ante la Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Baiud, **se CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al inculcado GÓNGORA, GUILLERMO CESAR, argentino, de 19 años de edad, último domicilio en Torre 11, Depto. 09 del Barrio Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad de Libertador Gral. San Martín, Depto. Ledesma, Pcia. de Jujuy, D.N.I. N° 37.960.019, fecha de nacimiento 29/04/94, para que se presente a estar de derecho, en la causa de referencia dentro de los CINCO DÍAS posteriores a la última publicación del presente Edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de declarar su REBELDÍA, en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (Art. 120 del C.P.P.). SIN CARGO.-San Pedro de Jujuy, 28 de Agosto de 2013.-

02/04/06 SEPT. S/C

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY; **Cita y Emplaza** por el término de cinco días a partir de la publicación del presente a las personas que por cualquier causa, derecho, razón o títulos se consideren con derecho sobre los siguientes bienes: **MOTOVEHICULOS ZANELLA** sin dominio color gris Motor 50VL22689, Cuadro TM17873AA1254 MCA. APIA BERACA 125CC.color negra Dominio GEW-279 MOTOR 1P52FM108101369, CUADRO LB7XCJLK282501369. MCA. MOTOMEL 110CC. Color negra MOTOR 5019978, CUADRO 8ELM200705B019978. MCA APPIA DE 110CC. MOTOR LC152FMHXD173918., CUADRO LLCLXN4B861B71160. Los mismos se encuentran en el Deposito de Secuestros del PODER JUDICIAL, sito INDEPENDENCIA esq. LAMADRID, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se procederá a la Venta de dichos bienes en Publica Subasta, con la intervención del Sr. Jefe del Deposito de Secuestros, Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días, San Salvador de Jujuy, 29 DE AGOSTO DEL 2013. Fdo. MPN. Pedro Omar Bernal, Jefe del Depósito de Secuestros.-

04/06/09 SEPT. LIQ. N° 113742 \$ 45,00

El Sr. Agente Fiscal Dr. ALEJANDRO ATILIO BOSSATTI, de la Fiscalía de Investigación Penal N° 8 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° P-44.285/13**, Recaraturado: "RENE GABRIEL FLORES HUAMPAZO, JUAN MANUEL RODAS y ELVIO FABIÁN GERONIMO p.s.a ROBO EN POBLADO y EN BANDA AGRAVADO POR EL USO DE ARMA Y DAÑOS EN CONCURSO REAL. CIUDAD"- (Sumario Policial N° 14764-F/13)" **CITA, LLAMA Y EMPLAZA**, por tres veces en cinco días, al imputado ELVIO "o" ELIO FABIÁN GERONIMO, de 18 años de edad, con domicilio en calle 61 N° 1009 del B° Campo Verde de esta ciudad capital- Provincial de Jujuy, hijo de Esmeralda Flores (V), para que COMPAREZCA, por ante esta Fiscalía de Investigación Penal N° 8, sita en calle Urquiza N° 462 de esta ciudad, a estar en derecho, dentro de los diez días contados a partir de la última publicación del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (art. 120 del Código Procesal Penal). Fdo. Dr. Alejandro Atilio Bossatti, Agente Fiscal, ante mí, Dr. Carlos Ariel Gil Urquiola (Secretario Habilitado). Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial Sin Cargo Fiscalía de Investigación penal N°8, 27 de agosto de 2013.-

04/06/09 SEPT. S/C

El Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Atilio BOSSATTI, de la Fiscalía de Investigación Penal N°8 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte N° P-37.863/13**, Recaraturado: "MARTÍNEZ, JORGE DANIEL p.s.a DE ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE-PÁLPALA"- (Sumaria Policial N° 8291-M/13)". **CITA LLAMA Y EMPLAZA**, por tres veces en cinco días, al imputado JORGE DANIEL MARTÍNEZ, de 26 años de edad, soltero, con domicilio en 1) Manzana AP3 Lote 17 del Barrio 2 de abril e la ciudad de Pálpala- Provincia de Jujuy, y 2) Avenida Libertad N° 1204 de la ciudad de Pálpala-Provincia de Jujuy; hijo de Santa Cruz Miguel, para que COMPADEZCA, por ante esta Fiscalía de Investigación Penal n° 8, sita en calle Urquiza N° 462 de esta ciudad, a estar en derecho, dentro de los diez días contados a partir de la última publicación del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (art. 120 del Código Procesal Penal). Fdo. Dr. Alejandro Atilio Bossatti, Agente Fiscal, ante mí, Dr. Carlos Ariel Gil Urquiola (Secretaria Habilitado) Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial Fiscalía de Investigación Penal N° 8, 28 de agosto de 2013.-

04/06/09 SEPT. S/C**EDICTOS DE MINAS**

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativo de Minas de la Provincia de Jujuy, en el **Expediente N° 79-D-1996**, Mina CHINCHILLA I, ha dispuesto, "Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud DE NUEVE (9) PERTENENCIAS, sobre un total de OCHOCIENTAS TREINTA HECTÁREAS NOVENTA Y OCHO ÁREAS (830,98 Has.) de un yacimiento de minerales DISEMINADOS de ORO, PLATA Y COBRE en el Departamento RINCONADA de esta Provincia, bajo la denominación de "MINA CHINCHILLA I", que se otorga a favor de AMALIA MARGARITA VICCO, MAURICIO EMILIANO DAROCA y JORGE MARTÍN DAROCA VICCO, ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 1/2 ampliación de fs. 197/199 y ubicación dada por el Registro Grafico a fs. 251, sobre terrenos individualizado como Lote 9 Padrón L 44, Finca San Juan y Granada del Departamento Rinconada que pertenecen al ESTADO PROVINCIAL, según informe de la Dirección Provincial de Inmuebles de fs. 256/261, en los que se ubican las COMUNIDADES ABORÍGENES DE OROSMAYO y SANTO DOMINGO, según informe de la Secretaria de Derechos Humanos de fs. 103, en un todo

de acuerdo a lo prescripto por la ley, debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma, bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (Art. 46, 51/53, 67, 76, 312, y 351 del CM y Art. 57 del CPM)". EN CONSECUENCIA, SE HABILITA EL PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS, CONTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACIÓN A FIN DEL PLANTEO DE OPOSICIONES A LA MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO, CUYA UBICACIÓN ES LA SIGUIENTE: Sector I a: Y=3473147,56 X= 7515735,69; b: Y= 3472478,00 X= 7515721,40; c: Y= 3472478,00 X= 7515701,38 y d: Y= 3473147,56 X= 7515701,38; Sector II P1: Y= 3472478,00 X= 7514735,77; P2: Y= 3473148,31 X= 7514735,77; P3: Y= 3473148,00 X= 7515055,00; P4 Y= 3473590,00X= 7515055,00, P5: Y= 3473590,00 X= 7513276,00; P6: Y= 3472570,00 X= 7513276,00; P7: Y= 3472570,00 X= 7512323,00 P8: Y= 3472521,00 X= 7512323,00; P9: Y= 3472521,00 X= 7512687,00; P10: Y= 3472339,00 X= 7512687,00; P11: Y= 3472339,00 X= 7512428,00; P12: Y= 3472186,00 X= 7512428,00; P13: Y= 3472186,00 X= 7511776,00; P14: Y= 3474570,00 X= 7511776,00; P15: Y= 3474570,00 X= 7512323,00; P16 Y= 3474651,00 X= 7512323,00; P17: Y= 3474651,00 X= 7509990,00; P18: Y= 3471651,00 X= 7509990,00; P19: Y= 3471651 X= 7513323,00 y P20: Y= 3472478,00 X= 7513323,00 la que encierra una superficie de 830,98 Has. Según informe del Registro Grafico de Ubicaciones Mineras.-TRES PUBLICACIONES EN QUINCE DÍAS (15) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL-ARTS. 51/53 CÓDIGO DE MINERÍA Y ART. 57 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO MINERO-SECRETARIA, 29 de Julio de 2013.-

21/30 AGO. 06 SEP. LIQ. N° 113655 \$ 60,00**EDICTOS SUCESORIOS**

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: **NELSON RUBÉN EDUARDO (D.N.I. N° 3.999.998)**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Ante mí Dra. Lilian Inés Conde. Secretaria Habilitada. San Pedro de Jujuy, 22 de Agosto de 2013.-

02/04/06 SEPT. LIQ.113733 \$ 35,00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE. C-003436/13, "SUCESORIO AB-INTESTATO: MARISCAL ELSA LILY", cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **ELSA LILY MARISCAL, D.N.I. N° 10.570.081**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS. FDO: MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS- JUEZ-ANTE MI- Dra. MARCELA FICOSECO- Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 12 de Agosto del 2013.

02/04/06 SEPT. LIQ.113734 \$ 35,00

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15 DRA NATALIA ANDREA SOLETTA PROSECRETARIA TÉCNICO JUDICIAL, San Pedro de Jujuy, SE CITA Y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de: **DON EDUARDO VÍCTOR LEDESMA**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Ante Mí: DRA NATALIA ANDREA SOLETTA. PROSECRETARIA TÉCNICO JUDICIAL. SAN PEDRO DE JUJUY, 01 de Agosto de 2.013.-

02/04/06 SEPT. LIQ.113735 \$ 35,00

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15 DRA NATALIA ANDREA SOLETTA PROSECRETARIA TÉCNICO JUDICIAL, San Pedro de Jujuy, SE

CITA Y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de: **DON JORGE GUILLERMO SÁNCHEZ**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Ante Mi: DRA NATALIA ANDREA SOLETTA. PROSECRETARIA TÉCNICO JUDICIAL. SAN PEDRO DE JUJUY, 12 de Junio de 2.013.-

02/04/06 SEPT. LIQ.113737 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, de la Provincia de Jujuy, Cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de los Sres. **URBINA EUSEBIA Y PÉREZ PASCUAL**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.-San Salvador de Jujuy, 09 de Agosto de 2013.-

04/06/09 SEPT. LIQ. 113750 \$ 35,00

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, en el Expte N° B-284.891/12, caratulado: SUCESIÓN AB-INTESTATO DE MARIA EMMA CARRILLO”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante **MARIA EMMA CARRILLO D.N.I N° 1.955.702** por el termino de TREINTA DÍAS a partir de ultima publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria Sra. NORMA I. FARACH DE ALFONSO.-San Salvador de Jujuy, 27 de Junio de 2013.-

04/06/09 SEPT. LIQ. 113743 \$ 35,00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARÍA N° 7, de la Provincia de Jujuy, (a cargo del Dr. RICARDO SEBASTIÁN CABANA-JUEZ- DRA. MARIA VICTORIA NAGER-PROSECRETARIA), en Expte N° B-283.972/12; Caratulado: SUCESORIO DE **HUMBERTO MARTÍNEZ D.N.I. N° 8.190.912**”, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA Días a herederos y acreedores del causante. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Secretaria Dra. MARIA VICTORIA NAGER. Prosecretaria. San Salvador de Jujuy, 15 de Mayo de 2013.-

04/06/09 SEPT. LIQ. 109501 \$ 35,00

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el EXPTE C-004973/13, Caratulado: “SUCESIÓN AB INSTESTATO: ZAMBRANO, PEDRO”, Cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante: **ZAMBRANO, PEDRO, L.C N° 7.276.729**, por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo. Proc.Tec. Judicial. SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Agosto de 2013.-

04/06/09 SEPT. LIQ. 109503 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MIRTA SATURNINA FERNÁNDEZ D.N.I N° 11.553.497**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria Habilitada: Dra. TERESA LEWIN NAKAMURA- San Salvador de Jujuy, 08 de Agosto de 2.013.-

04/06/09 SEPT. LIQ. 109504 \$ 35,00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ALBERTO ALTAMIRANO**. Publíquese por tres veces en cinco días en el boletín Oficial y diario Local. Ante mi Dra. NATALIA SOLETTA, Secretaria Habilitada.-San Pedro de Jujuy, 30 de Julio de 2013.-

04/06/09 SEPT. LIQ. 109505 \$ 35,00

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña **AZUCENA MARIA ROSA DELGADO, D.N.I N° 18.526.260** (Expte N° D-001579/13). Publíquese en el Boletín Oficial y un diario Local por tres veces en cinco días. Dra. NATALIA ANDREA SOLETTA, Secretaria Habilitada.-San Pedro de Jujuy, 08 de Julio de 2013.-

04/06/09 SEPT. LIQ. 109510 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 1.Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **GALLARDO, GLORÍA ALEJANDRA, D.N.I N° 17.080.460**. Publíquese en el Boletín oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria Dra. Maria Cecilia Farfán-Prosecretaria. San Salvador de Jujuy, 29 de Agosto de 2013.

06/09/11 SEPT. LIQ. N° 109514\$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 4, Cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la causante **VIEYRA MERCEDES ELENA D.N.I N° 1.009.416**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria Dra. BEATRIZ BORJA. San Salvador de Jujuy 12 de julio de 2013.

06/09/11 SEPT. LIQ. N° 109620\$ 35,00

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° C 001362/13; Caratulado “Sucesorio Ab-Instestato: LÓPEZ, INOCENCIA”; cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante **LÓPEZ, INOCENCIA L.C. N° 9.646.924** por el término de Treinta días, a partir de la última publicación. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por tres veces en cinco días, Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo- San Salvador de Jujuy, 15 de Agosto 2013.-

06/09/11 SEPT. LIQ. N° 109523 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **BRIGIDA SUMBAINO, DNI N° 0.663.977**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES veces en CINCO DÍAS. SECRETARÍA: DRA. TERESA LEWIN NAKAMURA-SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE AGOSTO DE 2013.-

06/09/11 SEPT. LIQ. 109513 \$ 35,00

FE DE ERRATA:

En el Boletín N° 98 por un error involuntario se publicó en el encabezado la fecha 02 Septiembre de 2013 en su lugar corresponde fecha 04 de Septiembre.-

La Dirección.-